

**ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

20 ENERO 2023 – 12:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las doce horas con once minutos del día veinte de enero de dos mil veintitrés, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233160840>, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA PASTRANA SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
VERA JUAREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PARTIDO DEL TRABAJO
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:

“...50 y 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y en atención a los lineamientos para regular la organización y desarrollo de las sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, siendo las doce horas con once minutos del veinte de enero de dos mil veintitrés, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Les doy una cordial bienvenida a la consejera y consejero que integran esta Comisión, así como a la consejera Juárez y a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan, y también a la secretaria técnica de esta comisión. De esta manera, le solicito secretaria técnica sirva a pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quorum legal.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, muy buenas tardes. Iniciare con la integración de la Comisión: consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, (presente); gracias, consejero Javier Bielma Sánchez (presente); gracias, consejero presidente Abel Alfredo Muñoz Pedraza (presente); gracias, también se encuentra presente la Consejera Vera Juárez Figueroa del Consejo General y por las representaciones de los partidos políticos tenemos presente a María Elena Camacho Soberanes del Partido del Trabajo (presente); gracias, y de Movimiento Ciudadano a Salvador Miguel de Loera Guardado (presente); gracias. Consejero presidente me permito

informarle que se encuentran presentes tres integrantes de la Comisión, una consejera electoral y dos representaciones de partidos políticos.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, contando con la presencia de la totalidad de las y los integrantes de esta Comisión, de una consejera electoral del consejo general y dos representaciones de partidos políticos, se instala la presente sesión y por haber quorum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Por favor, continúe, más bien, de cuenta del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas. **UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **TRES.** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares de Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, realizada en el escrito de ampliación de denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022. **CUATRO.** Clausura de la sesión. Es la cuenta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, queda a la consideración de todas y todos, el presente orden del día, por si existe algún comentario. De no ser así, le solicito secretaria técnica sírvase a someter a votación la propuesta del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Con gusto presidente. Por instrucciones del consejero presidente de la Comisión de Quejas, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias, presidente le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, con tres votos a favor se aprueba el orden del día, y le solicito que, por unanimidad, y le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Sí, es el punto número 3, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares de Marina

del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, realizada en el escrito de ampliación de denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Es procedente la medida cautelar en términos del considerando sexto, para los efectos del considerando séptimo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando octavo, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. es la cuenta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, queda a la consideración de todas y todos el presente proyecto de acuerdo por si existe alguna intervención en primera ronda hasta por ocho minutos, manifiésteno levantando la mano. Consejera Maciel ¿quieres hablar? ...ah.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: ¿Me escuchan? Se me quedó la pantalla congelada

CONSEJERO PRESIDENTE: Estamos en la primera ronda.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: ah ok perfecto. Si, si tengo ahí algunas este... permítanme, es que estoy aquí con los problemas técnicos y la persona me esta auxiliando, este...

CONSEJERO PRESIDENTE: Te escuchamos bien con la cámara apagada. Si me permiten nada más poquito... ¿Nos escuchas consejera?

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Ya, los escucho.

CONSEJERO PRESIDENTE: Perfecto. Adelante consejera. ¿Alguien más en primera ronda? Si no es así, cerramos la primera ronda. Adelante consejera.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Si. En este punto me permitiré comentar que acompaño el sentido del proyecto, ya que las medidas que se solicitan justamente versan sobre acciones que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género y la vulneración de los derechos justamente de la niñez, toda vez que, la trasgresión a estos derechos es de atención prioritaria y de ahí la gran relevancia de estas medidas. Si bien, es la autoridad jurisdiccional la encargada de resolver de fondo y sancionar el marco legal internacional, nacional y local, pues ha dado origen a esta figura de sede cautelar, con el fin justamente de prevenir y evitar un daño irreparable, siendo las medidas cautelares una medida ejecutiva de inmediata y eficaz. En este caso, se pone de contexto la publicación de este articulo contenido en el ejemplar de la revista Panorama de Baja California, en el cual pues, vemos que se advierten diversas expresiones que, bajo la apariencia del buen derecho, podrían estar afectando una afectación a la quejosa en el marco de sus derechos políticos electorales, así como una vulneración a los derechos de la niñez y al contener dicho articulo el nombre de pila, pues de su hija menor de edad, lo que da lugar a declarar pues, procedente, como nos lo establece el proyecto, a las medidas cautelares solicitadas por la quejosa. Al respecto, quiero destacar que es muy importante que los medios de comunicación gocen de la libertad de expresión, pero también lo es que reconozcan

los alcances y límites que tiene a fin de no incurrir en conductas que pudieran ser constitutivas de algún tipo de infracción. Lo anterior, toda vez que el artículo 20 TER, fracción X, claramente establece que la violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de divulgar mensajes, imágenes o información privada de una mujer candidata o en funciones por cualquier medio físico o virtual con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entre dicho su capacidad y habilidades para la política con base en estereotipos de género. Por su parte, la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California, en su artículo 6 establece los tipos y modalidades de violencia, y en su fracción VIII dispone que la violencia mediática es toda acción tendiente a publicar o difundir cualquier tipo de mensaje o imagen a través de cualquier medio masivo de telecomunicación que estereotipe, insulte, denigre, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres. Así que, la libertad de expresión tiene un límite y esa libertad yace hasta en tanto no afecte los derechos humanos y constitucionales, como lo es que se traduzcan en actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género o que atenten contra los derechos de la niñez. Y en este tenor, es que comparto el sentido del proyecto al entrañar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la protección del interés superior de la niñez. Sin embargo, me parece, tengo algunas observaciones de forma que mencioné en la pasada reunión que tuvimos, que las iba manifestar y en el antecedente catorce se tiene que establecer, ahí se tendría que establecer el nombre de quien acude a ampliar la denuncia en representación de la gobernadora y con qué calidad, estimando que este antecedente quede de la siguiente forma, es el catorce, ampliación de la denuncia y solicitud de medidas cautelares, del nueve de enero de dos mil veintitrés, se recibió escrito signado por, poner ahí el nombre, en su carácter de apoderado general de la denunciante, y a la vez en su representación como gobernadora constitucional; haría esta aportación ¿no? En el antecedente, así mismo, en el antecedente quince, considero que esta mal planteado el título de este antecedente, toda vez que dice ampliación de la admisión de la denuncia, estimando que lo correcto es que diga admisión a la ampliación de la denuncia, y en el considerando segundo, relativo a los hechos, me parece que no se esta presentado de manera clara y cronológicamente, de tal manera que se pueda entender de una forma más clara, ya que en el primer párrafo inicia con hechos de la denuncia de origen del 18 de agosto de 2022 y omite señalar que las conductas denunciadas en su segundo párrafo se abordan de manera directa el artículo de la sección monitor, y creo que ahí debe de establecerse bien la información. Por ejemplo, voy a dar un breve ejemplo dice: *la parte quejosa señala que en el mes de julio la revista Panorama de Baja California publicó el número seis, tercera época, con un tiraje de diez mil ejemplares a distribuirse en el Estado de Baja California, y su versión electrónica disponible en internet, la cual es de circulación mensual, editada y publicada por Primer Sistema de Noticias, fungiendo como editor responsable Juan Arturo Salinas Pacheco y/o Odilar Moreno Grijalva por sus conductas que, a su decir, constituyen violencia política contra las mujeres por razón género y vulneración de los derechos de la niñez.* Posteriormente, y ahí ya tendría que ser en el mes de enero de dos mil veintitrés, mediante vista otorgada le fue dada a la quejosa, amplió los derechos de la denunciada etc. Entonces, para que quede una mayor claridad respecto a los hechos cronológicos que se están planteando. Entonces, de ahí serían parte de las observaciones de forma que son las que veo. Sería cuanto presidente de la comisión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel, abrimos la segunda ronda hasta por cuatro minutos. Bien si no hay intervenciones, agotaríamos las rondas de participación y someteríamos a votación el proyecto que nos presenta la Unidad de lo Contencioso, con las modificaciones propuestas por la consejera Maciel en el

antecedente catorce, antecedente quince y también el considerando segundo referente a la cuestión cronológica que debe replantearse. Bien, secretaria técnica, le instruyo someta a votación el presente proyecto con las modificaciones planteadas.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si presidente. Por instrucciones del presidente de la Comisión, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo con las modificaciones que presenta la consejera Maciel, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor con las modificaciones.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias, consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TECNICA: Gracias presidente, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de acuerdo con las modificaciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica. Al existir tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo y le solicitaría que continúe con el orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Si, es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, gracias, al no haber más puntos a tratar y al ser las doce horas con veintiséis minutos del veinte de enero de dos mil veintitrés, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias, por su presencia y atención muchas gracias y excelente fin de semana.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
PRESIDENTE

KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karen Marcela Viramontes Rivera	
Validó: Karla Pastrana Sánchez	